INFORME FINAL DE EVALUACION PRESENTACION DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL:	**CS-001-2026**
OBJETO CONTRACTUAL:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA A LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO E.S.P." PARA SEMESTRE UNO DEL 2026,
APERTURA CONTRATACIÓN:	FEBRERO 12 DE 2026, HORA 11:00 A.M.
CIERRE CONTRATACIÓN:	FEBRERO 16 DE 2026, HORA 10:00 A.M
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 166.580.960).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y 15 DIAS

ASUNTO: **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Empresa realizará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, de acuerdo con los criterios de calificación que se enuncian a continuación.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los aspectos de calificación "ADMISIBLE".

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

ASPECTOS DE CALIFICACIÓN

1. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**
   - **1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**
   - **1.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**
2. **REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)**
   - **2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 800 PUNTOS**
   - **2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS**

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de la experiencia requerida** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Una vez verificada la validez de los documentos presentados por los oferentes, se determinará si las propuestas evaluadas cumplen con toda la documentación requerida.

PROPONENTE Nro. 1.

NOMBRE: OXIQUIMICA S.A.S. – NIT 900270090-5

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cédula	X	
2. Rut	X	
3. Matrícula mercantil (Cuando aplique) o Matrícula profesional	X	
4. Certificados antecedentes disciplinarios	X	
5. Certificados antecedentes fiscales	X	
6. Certificados antecedentes judiciales	X	
7. Certificado Medidas Correctivas	X	

8. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
9. Certificado de Multas y sanciones	X	
10. Compromiso anticorrupción	X	
11. Comprobante de pago de seguridad social	X	
12. Hoja de vida en formato de la función pública (Persona Natural)	X	
13. Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública	X	
14. Propuesta económica	X	$ 159.834.683,40
15. Certificado de experiencia	X	
16. Certificado de bienes y/o servicios	X	
17. Carta de invitación	X	
18. Certificado bancario	X	

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	OXIQUIMICA S.A.S. – NIT 900270090-5	ADMISIBLE

1.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

1.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar, en máximo cinco (05) contratos, experiencia en el suministro de bienes de las características de los requeridos en el objeto del presente contrato, dicha experiencia deberá ser mayor al 80% del presupuesto oficial del contrato a suscribir en un plazo no mayor a los últimos cinco (05) años.

VALOR PPTO. OFICIAL EN SMMLV
95,13

Para lo anterior deberá presentar certificación de los contratos ejecutados.

Nota: Complementario a las certificaciones de obra, podrá aportar: (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y/o documento equivalente.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

PROPOENTE N°1	OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.					
CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR TOTAL CONTRATO	% PARTI	VALOR EJECUTADO POR EL PROPONENTE	VALOR EN SMMLV	FECHA DE TERMINACIÓN
015 DE 2025	Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla	$440.000.000	100	$440.000.000	309,09	31/12/2024

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	OXIQUIMICA S.A.S. – NIT 900270090-5	ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)

Una vez la Entidad haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la entidad será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.
El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la

ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, (...)".
En el proceso de selección, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar los criterios de selección señalados en el pliego de condiciones.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio y apoyo a la industria nacional; el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de MIL (1000) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

Puntaje por criterios de evaluación.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	800 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	200 puntos
Total	**1000 puntos**

Los proponentes, una vez han sido habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas económicas sean calificadas, en precio y calidad, el puntaje máximo por oferta será de 1000 puntos distribuidos así:

2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 800 PUNTOS

El oferente OXIQUIMICA S.A.S. – NIT 900270090-5, presento su oferta económica por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA CENTAVOS M.L ($ 159.834.683,40)

PUNTAJE ASIGNABLE – 800 PUNTOS

2.1.1. SELECCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

NO SE HACE NECESARIO LA UTILIZACIÓN DE METODO DE EVALUACIÓN EN RAZON DE CONTARSE CON UNA SOLA OFERTA LA CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como protección a la industria nacional será el siguiente:

De acuerdo con el artículo 51 del Decreto 019 de enero 10 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Considerando que el objeto del contrato se refiere a la prestación de un servicio, la ponderación respecto de la industria nacional se efectuará atendiendo el origen del servicio prestado así: Se otorgarán hasta (200) puntos a los oferentes que acrediten tener origen nacional y además acrediten que para la ejecución del contrato los servicios profesional, técnico y/o operativo son de origen colombiano; o hasta (100) puntos a los oferentes de origen extranjero o quienes oferten incorporar en el desarrollo del contrato personal nacional y extranjero.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(HASTA 200 PUNTOS)
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003.	200 PUNTOS
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003.	100 PUNTOS
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS
TOTAL	**HASTA 100 PUNTOS**

EVALUACIÓN

En atención a la certificación del oferente, el puntaje asignable es de 100 puntos

Certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes ofertados corresponden a productos con componente nacional, en razón a que parte de los insumos son fabricados y/o formulados en Colombia, mientras que algunos reactivos o materias primas son de origen extranjero, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable.

OXIQUIMICA S.A.S.		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**(HASTA 200 PUNTOS)**	**PUNTAJE**
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	200 PUNTOS	
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	100 PUNTOS	**100**
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS	
TOTAL	**HASTA 200 PUNTOS**	**100**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La empresa, para las propuestas que obtuvieron calificación de ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación y que se denominarán VÁLIDAS, en razón de lo cual se procederá, así:

Acto seguido, la entidad a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos.

PRONENTE	**NOMBRE**	**PUNTAJE**
1	OXIQUIMICA S.A.S. – NIT 900270090-5	**900 PUNTOS**

CONCLUSION:

El comité evaluador de la empresa Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P., procedió a revisar los documentos habilitantes de ley y el precio de la oferta; pudiendo indicar que el oferente fue evaluado y cumple con lo indicando en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

Igualmente, transcurrido el periodo de observaciones, no se presentó ninguna por parte del oferente ni por terceros.

En consecuencia, El Comité Evaluador RECOMIENDA ADJUDICAR el contrato a OXIQUIMICA S.A.S. – NIT 900270090-5, representado legamente por JAIME MEJÍA VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.095.225, por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA CENTAVOS M.L ($ 159.834.683,40).

En constancia se firma por parte de los miembros del comité evaluador, el presente informe de evaluación inicial del día dieciocho (18) de febrero de 2026.

SANTIAGO TORRES JARAMILLO
Director Operativo

LIBIA MARCELA SANCHEZ BETANCUR
Directora Financiera

MICHAELL DANEVIS BARRIENTOS RUA
Jefe de Almacén

DARIO DE J. PEMBERTHY ZAPATA
Asesor Jurídico
Invitado.